

Regulaciones acerca de los servicios que ofrecen los Centros de Internet

Centro Lincoln & Centro Eleanor Roosevelt



Misión:

Los Centros de Internet -pertenecientes al Centro de Recursos Informativos (CRI) de la Oficina de Prensa y Cultura de la Sección de Intereses de los EE.UU en la Habana - constituyen un espacio público con fines educacionales e investigativos donde el usuario puede buscar información de su interés en Internet, comunicarse por correo electrónico y/o a través de las redes sociales así como publicar información usando las diversas plataformas gratuitas que ofrece Internet.

Además del acceso gratuito a Internet, los usuarios tienen acceso a revistas de diferentes temas, información acerca de los Estados Unidos de América y otras informaciones.

El CRI defiende el principio de libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, igualmente respeta la privacidad de los usuarios y la confidencialidad de los recursos que utilicen.

El acceso a estos centros constituye un privilegio por tanto cualquier persona que viole las siguientes regulaciones les será negada el acceso a los mismos. Igualmente, la Sección de Intereses de los Estados Unidos se reserva el derecho de permitir o no el acceso a los centros de Internet según sus normas internas de seguridad.

Regulaciones que rigen el servicio de acceso a Internet:

Solamente personas mayores de 17 años tendrán acceso a estos centros siempre y cuando cumplan con las regulaciones siguientes:

- ▶ El acceso a Internet se limita a las personas que hayan solicitado una cita previa para el uso de las computadoras.
- ▶ No usar las computadoras para acceder a información no relacionada con la misión de nuestros servicios. Por tanto, está **estrictamente prohibido** el acceso a sitios pornográficos, o de juegos, o para encontrar pareja o amigos, Tampoco es permitido realizar ninguna actividad comercial o financiera desde estas computadoras.
- ▶ El usuario debe saber trabajar con la computadora, conocer el Microsoft Word y tener un conocimiento básico del correo electrónico e Internet Explorer.
- ▶ El usuario debe ser capaz de desenvolverse solo con las computadoras. Si después de varias citas el usuario no puede desenvolverse solo y continúa sin entender los comandos y aplicaciones básicas, no podremos darle más turno. Le recomendamos que pase un curso de computación antes de solicitar nuevamente un turno en nuestros centros.
- ▶ El usuario puede usar las redes sociales (Facebook, Twitter, MySpace, Blogs, etc) siempre y cuando responda a los propósitos de nuestro centro. No debe usar estas redes para buscar pareja y otros fines no apropiados.
- ▶ Permitimos el uso del correo electrónico pero el usuario no debe abusar del mismo para uso personal.
- ▶ El usuario tiene derecho a un número **limitado** de impresiones.
- ▶ Los usuarios no pueden bajar de Internet ni instalar ningún programa (.exe) o aplicación en estas computadoras.
- ▶ Se debe respetar la configuración de las computadoras y está prohibido borrar o modificar programas de las mismas.
- ▶ Solamente es permitido traer memorias flash o de cámaras digitales cuyo contenido será descargado el día de su cita por el personal que atiende el servicio. Recomendamos leer las regulaciones específicas de este servicio.
- ▶ El usuario deberá respetar la privacidad de otros usuarios y no se tolerará ningún comportamiento que pueda perturbar o molestar a otros usuarios.
- ▶ No se tolerará el trato irrespetuoso hacia el personal que está a cargo del servicio en los Centro de Internet.

Regulaciones del servicio de fotocopias:

- El máximo de copias es 10.
- No se fotocopiarán papeles médicos, cartas, títulos, otros relacionados con asuntos personales, ni aquellos documentos relacionados con el funcionamiento de partidos políticos (estatutos, planillas de ingreso, modelos, etc.) .

Regulaciones del servicio de escaneo de fotos o documentos:

- Solamente se escanearán aquellas fotos o documentos que tengan relación con algún artículo a publicar.
- No se escanearán fotos ni documentos personales.